

base 2.ª, apartado b) de esta convocatoria y, además acreditar tener realizado un curso de formación y perfeccionamiento, de una duración de 40 horas, según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartado 4, párrafo 2.º, del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución, a la vista de los aspirantes propuestos, nombrando funcionarios de carrera, en plaza de Agente u Oficial de la Policía Local, grupo C, a los referidos aspirantes, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, quedando éste anulado y todas sus actuaciones en el procedimiento selectivo, si así no lo hicieran sin causa justificada.

Décima. Incidencias.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I TEMARIO

Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características Generales. Estructura. El Título Preliminar. La Reforma Constitucional. El Ordenamiento Jurídico y las fuentes.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Ejecutivo: Gobierno y Administración. El Poder Judicial. Tribunal Constitucional.

Tema 3. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. Protección y garantías. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. El Título VIII de la Constitución. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 6. Historia de Jerez de los Caballeros. Aspectos de su red viaria. Barriadas. Ferias y Fiestas.

Tema 7. Policía Local y Ciudadano. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Locales. Junta Local de Seguridad.

Tema 8. La legislación sobre Policías Locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley de Coordinación de Policías Locales. Las Normas Marco de los Policías Locales en Extremadura.

Tema 9. La legislación sobre Policías Locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Ley de Coordinación de Policías Locales. Las Normas Marco de los Policías Locales en Extremadura.

Parte específica

Tema 1. El Código Penal. Concepto de infracción penal. Delito y Falta. Responsables Penales.

Tema 2. Delitos y Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio.

Tema 3. Delitos contra la seguridad del Tráfico. Delitos contra el Medio Ambiente.

Tema 4. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 5. La Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial. La detención. Derechos y Garantías del detenido.

Tema 6. La Ley de Seguridad Vial.

Tema 7. Normativa sobre paradas y estacionamientos.

Tema 8. Inspección Técnica de Vehículos.

Tema 9. Normas sobre bebidas Alcohólicas.

Tema 10. El Accidente de Tráfico.

Segundo. Publíquese dicha corrección en el Boletín Oficial de la Provincia y ampliar el plazo en diez días para presentar solicitudes.

Jerez de los Caballeros, a 16 de febrero de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

EDICTO de 16 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 1 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal consistente en “cambio del grado de protección de una parte del suelo no urbanizable” a instancia de

D. Juan Sánchez Domínguez, por acuerdo de pleno de fecha 15 de febrero de 2007 se somete a información pública por plazo de un mes en las Oficinas Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.

El plazo, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes comienza a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura.

La Garrovilla, a 16 de febrero de 2007. El Alcalde, FRANCISCO FERRERA JIMÉNEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hacen públicos los siguientes nombramientos:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>DNI</u>	<u>Denominación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>
ANA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ - CORTÉS	9196095 M	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA
FCO. DE BORJA VELAZ DE MEDRANO CUERVO	9206783 K	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA
MARÍA DEL CARMEN DÍAZ MARCOS	76018455 M	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA
MARÍA JESÚS REGAÑAS MOLINA	33977759 C	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA
SOLEDAD FERNÁNDEZ OBISPO	9193066 N	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA

funcionarios de carrera de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Los nombramientos se han realizado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2007, una vez concluido el

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de febrero de 2007 se ha nombrado al aspirante que a continuación se relaciona funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local Escala Básica, Oficial:

D. José Manuel Barroso Olivera, con D.N.I. 76.250.290-T.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, a 15 de febrero de 2007. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

proceso selectivo establecido al efecto.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Alcalde-Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.